

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 29 de octubre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, pudiendo comparecer el interesado en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (C/ Pablo Picasso, núm. 6, 5.ª plta., 41071 Sevilla), para el conocimiento íntegro del acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: DGIT600/2017. Matrícula: 3802FGS. Nif/Cif: B93284768. C.P.: 29631. Municipio: Benalmádena. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de diciembre de 2017. Normas Infringidas: 141.25 en relación con 140.37.1 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT602/2017. Matrícula: 3802FGS. Nif/Cif: B93284768. C.P.: 29631. Municipio: Benalmádena. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de diciembre de 2017. Normas Infringidas: 141.25 en relación con 140.37.1 Ley 16/87. Sanción: 2.000 euros.

Expediente: DGIT604/2017. Matrícula: 3802FGS. Nif/Cif: B93284768. C.P.: 29631. Municipio: Benalmádena. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de diciembre de 2017. Normas Infringidas: 141.25 en relación con 140.37.5 Ley 16/87. Sanción: 600 euros.

Expediente: DGIT599/2017. Matrícula: 3802FGS. Nif/Cif: B93284768. C.P.: 29631. Municipio: Benalmádena. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 19 de diciembre de 2017. Normas Infringidas: 141.25 en relación con 140.37.5 Ley 16/87. Sanción: 401 euros.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz Atanet Sánchez.